



Resolución 39/12

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 41, letra A.

Vistos

El informe enviado por el Departamento de Desarrollo Técnico y Desarrollo Académico, referido al Proceso de Habilitación de Instructores de Campo, para el trabajo en Hazmat, realizado el 10 de Noviembre del presente,

Se Resuelve

Brindar la Habilitación como Instructores de Campo para el Trabajo en Hazmat, a los siguientes Instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

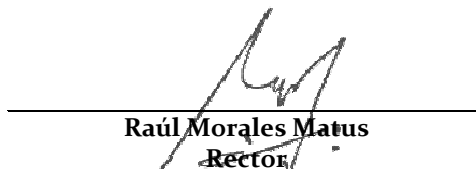
Cuerpo de Bomberos de Santiago Jean Pierre Chereau Montenegro
Rut: 15.840.319-6

Cuerpo de Bomberos de San José de Maipo Miguel Arenas Lagos
Rut: 05.561.759-7

Cuerpo de Bomberos de San Bernardo Pablo Gómez P.
Rut: 12.830.932-2

Comuníquese, regístrese y archívese.


Guillermo Araya Huerta
Director


Raúl Morales Matus
Rector

Santiago, Noviembre de 2012